



ACTA DE INICIO
CÓDIGO: FTO-60
VERSION: 08

Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No 002 DE 2026 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO – IMER Y LA EMPRESA INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.

N° DEL CONTRATO / CONVENIO : CONTRATO DE SUMINISTRO No 002 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA LOS COMUNEROS UBICADA EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

CONVENIENTE: INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.

NIT CONVENIENTE: DEL NIT 901311809-4

VALOR CONTRATO CONVENIO DEL NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$98.000.000), IVA INCLUIDO

PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL APROBACIÓN PÓLIZAS: NÚMERO: 291 FECHA: 21 MAYO DE 2026 DE FECHA: 26 de mayo 2026

En la fecha, se reunieron JESÚS OCTAVIO HENAO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.445.763, profesional Universitario Líder del proceso de ESCENARIOS del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER, con NIT 890.985.523-6 en calidad de Supervisor y por la otra parte INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., identificado con NIT 901311809-4, representada legalmente por HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos



ACTA DE INICIO
CÓDIGO: FTO-60
VERSION: 08

Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

No 98.594.520 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas,

Se establecen los siguientes compromisos para la ejecución del convenio:

. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas en el proceso de selección, en los términos, cuantías y vigencias establecidos en los estudios previos y en el contrato.
2. Obrar con lealtad, buena fe y responsabilidad en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, en trabamientos o situaciones que afecten la ejecución oportuna del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de liquidación y las modificaciones, adiciones, prórrogas o aclaraciones a que haya lugar durante la ejecución contractual.
4. Ejecutar el contrato de manera autónoma e independiente, realizando todos los actos necesarios y adoptando las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
5. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes, aportes parafiscales y demás cargas a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.
6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal, o por el representante legal. Esta certificación deberá allegarse con cada cuenta de cobro y será verificada por el supervisor del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor cualquier variación en su régimen tributario, especialmente en materia de IVA u otras cargas fiscales que puedan afectar la facturación o ejecución contractual.
8. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, respondiendo por defectos, vicios ocultos, mala calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas, y efectuar la reposición de los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, sin costo adicional para la Entidad.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos



**ACTA DE INICIO
CÓDIGO: FTC-60
VERSION: 08**

Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

9. Mantener estricta reserva y con fin de que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y no utilizarla para fines distintos a su cumplimiento.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se enmarquen en el objeto y alcance contractual.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de suministro y las que se establezcan de manera específica en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir cabalmente con el objeto contractual, los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las instrucciones impartidas por el supervisor, en lo que se enmarque en el objeto contratado.
2. En cada entrega de insumos químicos, herramientas y equipos, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los ítems entregados, garantizando que dichas fichas contengan la información técnica actualizada y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas
3. Suministrar los insumos químicos, herramientas y equipos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas exigidas, nuevos, sin uso, en óptimas condiciones de calidad y ajustados a las normas técnicas y a los estándares de calidad aplicables.
4. Mantener disponibilidad permanente de los ítems adjudicados, garantizando capacidad de respuesta inmediata durante la vigencia del contrato.
5. Entregar los insumos químicos, herramientas y equipos debidamente empacados, identificados y protegidos, de manera que se asegure su adecuada conservación y transporte.
6. Realizar el transporte, cargue y descargue de los elementos, asumiendo los costos asociados, y efectuar la entrega en la piscina olímpica los comuneros ubicada en el barrio "El Porvenir" del municipio de Rionegro.
7. Hacer entrega de los insumos químicos, herramientas y equipos dentro de los tres (03) días siguientes al pedido, en las instalaciones de la piscina olímpica, en el horario indicado, por ende, debe garantizar la disponibilidad del suministro durante los siete (7) días de la semana.
8. Cada Producto entregado debe tener una fecha de vencimiento o caducidad de mínimo dos (2) años desde la entrega de cada producto
9. Realizar los cambios por eventuales problemas que pudiesen presentar los insumos químicos, herramientas y equipos en un plazo no mayor a 3 días calendario.
10. Entregar cada suministro con su respectivo soporte de remisión, el cual deberá corresponder a la orden o solicitud emitida por el supervisor, indicando cantidades, descripción del producto y fecha de entrega.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos



ACTA DE INICIO
CÓDIGO: FTO-60
VERSION: 08

Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

11. Presentar factura que discrimine claramente los bienes suministrados, cantidades entregadas y precios unitarios adjudicados, los cuales permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo disposición legal en contrario.
12. Contar con personal suficiente, idóneo y capacitado necesario para la entrega del material, las herramientas, los insumos entre otros.
13. Mantener los precios unitarios ofertados en la propuesta hasta agotar el monto del contrato.
14. Informar oportunamente al IMER cualquier situación que pueda afectar el suministro oportuno de los bienes, proponiendo alternativas que no afecten la ejecución contractual.
15. Entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos legal o contractualmente
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y de la propuesta presentada.

El contratista realizó la entrega de la constancia de la inducción y/o reinducción institucional en la plataforma establecida por el Instituto, previo a la suscripción del acta de inicio.

Nota: Aplica para contratos de prestación de servicio profesionales y apoyo a la gestión.

V.º B.º

Profesional Universitario
Desarrollo organizacional

N.A

De conformidad con la cláusula cuarta "Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 30-12-2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el día, 26 de mayo de 2026.


JESUS OCTAVIO HENAO AGUDELO
Supervisor


HUGO ESNEYDER CORREA PEREZ
Representante Legal
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos